Contrato Nº 62/2017
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC Nº 80001140-6, domiciliado en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, en su carácter de Ministro del Ministerio del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80025253-5, domiciliada en la calle Luis María Argaña Nº 569 e/ Porvenir y Felicidad de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN CARLOS JORGE ASTABURUAGA WETZER, con Cédula de Identidad Nº 718.941, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa 28/2017 para la "Provisión y Colocación de Vidrios Blindados para Vehículos - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión y Colocación de Vidrios Blindados para Vehículos, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 601 de fecha 11 de diciembre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.838.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 28/2017 para la "Provisión y Colocación de Vidrios Blindados para Vehículos - Plurianual", convocado por el Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 601 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de vidrio lateral delantero derecho*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
2	*92121703-9999*	*Destopizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de Vidrio lateral delantera izquierdo*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
3	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de Vidrio lateral trasero derecho*	*Unidad*	*Eventa*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
4	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de Vidrio lateral trasero izquierdo*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
TOTAL							*75.325.800.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones trecientos veinticinco mil ochocientos, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la

subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega*	*Fecha (s) Final (es) de entrega.*
1 al 4	*Provisión y Colocación de Vidrios Blindadas*	*Ver EE.TT.*	*Ver EE.TT.*	*En las instalaciones y/o talleres habilitados para el efecto o en la Sede del Ministeria del Interior sito en Chile N° 719 c/ Victor Haedo, bajo la supervisión de la Dirección de Apoyo Logístico.*	*El plazo de entrega es de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la recepción de la arden de compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.*

Observación: la Orden de Compra será emitida por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), y notificada al proveedor por escrito a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato y de anticipo, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y la garantía de anticipo deberá ser equivalente al 100% del monto anticipado.
La validez de la Declaración Jurada o Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Anticipo deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes o servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

- *30% en concepto de Anticipo posterior a la firma del Contrato.*
- *70% restante con la entrega total de los servicios de blindaje, acompañado del aval del Departamento de Transporte.*

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: *las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile Nº 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 quedan sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2017.

JUAN CARLOS ASTABURUAGA WETZER	*LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ*
Representante Legal	*Ministro*
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*